



2026312000131703

Radicado No: 2026312000131703

08/04/2026 04:11 PM

Página 1 de 5

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Yoni Rinaldi Ocampo Osorio, Armando Zamora Galvis

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. ACEPTACIÓNDEOFERTA-FGN-RP-0004-2026

Cordial saludo,

Cordial saludo, De conformidad con lo establecido en el numeral 6.4 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del Contrato No. **ACEPTACIÓNDEOFERTA-FGN-RP-0004-2026** suscrito con **AGRO LA HACIENDA S.A.S** identificado con NIT. **805.016.173-6**, cuyo objeto se indica a continuación:

Objeto: Suministrar alimentos, materiales, medicamentos y servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos de la Sección Operativa Canina de la Dirección Seccional de Cali y Valle del Cauca, a precios fijos y monto agotable.

Cabe resaltar que el contrato fue celebrado a través de la plataforma SECOP II, en el marco de proceso de contratación, identificado con el número **FGN-RP-MC-0008-2026** y el cual podrá consultar para acceder a la totalidad a los documentos que forman parte integral del contrato.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución de los objetos contractuales lo cual se hace efectivo a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP II, de manera mensual o según corresponda, atendiendo las condiciones del contrato objeto de supervisión, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, vigencias de las garantías, terminación y liquidación si hay lugar a ello y relación de pagos y saldos, entre otros.

Como supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el



2026312000131703

Radicado No: 2026312000131703

08/04/2026 04:11 PM

Página 2 de 5

cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (Ver funciones de los supervisores numeral 6.7 del Manual de contratación). De conformidad con lo establecido numeral 6.13 del Manual de Contratación, sin perjuicio de las prohibiciones y prescripciones consagradas en normas vigentes, el supervisor del contrato en ningún caso podrá:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio.
2. Abandonar sus funciones hasta cuando haya sido debidamente designado el nuevo supervisor, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
3. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
5. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
6. Facilitar acceso indebido a la información del contrato.
7. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
8. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
9. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

El incumplimiento de las funciones propias de esta actividad ocasionará consecuencias de tipo civil, disciplinaria, fiscal y penal, según se señala en el artículo 51 de la ley 80 de 1993, el 3° de la ley 610 de 2000 y en la ley 1952 de 2019.

Tenga presente que el inicio del contrato exigirá el cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como el certificado de registro presupuestal, aprobación de las pólizas y los demás requisitos establecidos contractualmente, por lo que deberá revisar cuales de estas exigencias aplican para garantizar su cumplimiento previa ejecución del contrato. Para los efectos anteriores, tenga en cuenta lo dispuesto en el numeral 5.2.1 ***“Requisitos de perfeccionamiento y ejecución”*** del Manual de Contratación.

Ahora bien, en caso de que se llegare a efectuar un cambio de supervisor del contrato se debe tener en cuenta lo expresamente señalado en el numeral 6.6 del Manual de Contratación, que indica:

“En el evento que se requiera el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, el director, el subdirector, el Jefe de Departamento, asesor o Coordinador, solicitará tal



2026312000131703

Radicado No: 2026312000131703
08/04/2026 04:11 PM
Página 3 de 5

cambio al Ordenador del Gasto, quien procederá a analizar tal solicitud y designar el nuevo supervisor de ser el caso a través de un oficio que hará parte integral del contrato.

El supervisor saliente y el designado en su reemplazo, deberán suscribir un acta conjuntamente en la cual constará el estado de ejecución del contrato o convenio y la relación de los documentos que entrega y las observaciones que se consideren pertinentes.

Si no es posible la suscripción conjunta del acta, el supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato o convenio al asumir el ejercicio de estas funciones”.

La designación del nuevo supervisor, así como el acta conjunta o la constancia del estado del contrato, según corresponda, deberán ser publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, y cualquiera de estas últimas, remitidas a la coordinación de la Sección de gestión contractual para el archivo en el expediente contractual.

Así las cosas, habiéndose cumplido los **REQUISITOS DE EJECUCIÓN** correspondiente a la expedición del registro presupuesta y la expedición de la póliza, se precisa la información de estos a continuación:

Registro Presupuestal de Compromiso			
No.	Fecha	Rubro	Apropiación
50426	27-03-2026	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$7.164.025
		A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$10.675.326
		A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES	\$621.600



2026312000131703

Radicado No: 2026312000131703
08/04/2026 04:11 PM
Página 4 de 5

		TRANSPORTABLES N.C.P.	
		A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$3.053.400
TOTAL			\$21.514.351

PÓLIZA		
TIPO DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	
GARANTE	Aseguradora Solidaria de Colombia	
NO. PÓLIZA	430 47 994000075653	
ANEXO NO.	0	
AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del Contrato	24/03/2026 – 30/06/2027	\$4.302.870,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	24/03/2026 – 31/12/2029	\$1.075.717,55
Calidad del Servicio	24/03/2026 – 30/06/2027	\$4.302.870,20
Calidad del Bien	24/03/2026 – 30/06/2027	\$4.302.870,20

En observancia de lo anterior, conforme a las condiciones fijadas en el proceso, se lo insta para que en su calidad de supervisor adelante todas las actuaciones pertinentes para la suscripción del acta de inicio.

Una vez se suscriba el acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, se solicita que por favor la misma sea remitida al área de gestión contractual, con el objetivo de dar inicio al contrato en la plataforma SECOP II e incluir el documento en el expediente contractual.

Se deja de manifiesto que el contrato no podrá iniciar su ejecución sin previamente haber suscrito la respectiva acta.

Para finalizar me permito recordar que además de las funciones que como supervisor le corresponden, previamente señaladas, así como las contenidas en el referido contrato debe adelantar las que correspondan,



2026312000131703

Radicado No: 2026312000131703
08/04/2026 04:11 PM
Página 5 de 5

contenidas en los numerales 6.7 a 6.15 del Manual de contratación y las estipuladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. La Sección de Gestión Contractual le brindará el apoyo que requiera para resolver las inquietudes que tenga para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Como apoyo documental se anexan los siguientes documentos, los cuales puede igualmente consultar en el SECOP II.

- 1. Documento complementario al contrato
- 2. Registro presupuestal
- 3. Póliza y consulta de la misma

Cordialmente,

ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Firmado electrónicamente por
ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Fecha: 2026.04.08 16:10:44 -05'00'

SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO (E)

Proyectó:
KAREN LISETH MORENO MARTINEZ
Firmado electrónicamente por
KAREN LISETH MORENO MARTINEZ
Fecha: 2026.04.07 13:43:40 -05'00'

JULI PAULIN MARTINEZ CANO
Firmado electrónicamente por
Juli Paulin Martinez Cano
Fecha: 2026.04.07 17:02:19 -05'00'

Revisó:

Anexos/Adjuntos: 0

Proyecto: KAREN LISETH MORENO MARTINEZ

Aprobó: Juli Paulin Martinez Cano